

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**5804** *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo para la integración en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera, convocado por Resolución de 10 de febrero de 2005.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1 de la Resolución de 10 de febrero de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se convoca proceso selectivo previsto en el artículo 56 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, para la integración en el Cuerpo Superior de Vigilancia Aduanera,

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.—Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos al proceso selectivo que se encontrará expuesta en los Servicios Centrales de la Agencia Tributaria, calle Lérida, n.º 32-34, 28020 Madrid, en sus Delegaciones, en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno. Asimismo podrá consultarse en la dirección de Internet [www.agencia tributaria.es](http://www.agencia tributaria.es)

Segundo.—Conforme a lo establecido en la base 4.2, los opositores que no figuren en la relación provisional de admitidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la realización del curso selectivo.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Presidente, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «BOE» de 9 de julio), el Director general, Luis Pedroche y Rojo.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

**5805** *ORDEN ECI/909/2005, de 7 de marzo, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/4508/2004, de 27 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso por promoción horizontal, de personal laboral fijo, a la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden ECI 4508/2004, de 27 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso por promoción horizontal, de personal laboral fijo, a la Escala de

Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 18 de enero de 2005, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 1860:

En el anexo I, en el punto 1 de la Descripción del proceso selectivo donde dice: «El ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 100 puntos siendo necesario obtener un máximo de 50 puntos para superar el ejercicio», debe decir: «El ejercicio de la oposición se calificará de 0 a 100 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos para superar el ejercicio».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sra. Subdirectora General de Personal Docente e Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia y Sr. Presidente del Tribunal Calificador.

**5806** *ORDEN ECI/910/2005, de 7 de marzo, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/4509/2004, de 27 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso por promoción horizontal, de personal laboral fijo, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación.*

Advertidos errores en la Orden ECI 4509/2004, de 27 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso por promoción horizontal, de personal laboral fijo, a la Escala de Ayudantes de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de 18 de enero de 2005, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el Anexo III, relativo a la designación de los Tribunales Calificadores, la página 1870:

En el Tribunal Calificador suplente correspondiente a la Especialidad de «Laboratorio y Técnicas de biología, química y agroalimentación», del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, donde dice: «Secretario: Marta Guerrero Modroño, Escala de Analistas de laboratorio del IRA», debe decir: «Secretario: Angeles López García, Escala de Ayudantes de Investigación de Organismos Públicos de Investigación».

En el Tribunal Calificador titular correspondiente a la Especialidad de «Experimentación oceanográfica-pesquera», donde dice: «Secretario: Purificación Maté Seco, Técnico Facultativo Superior de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, debe decir: «Secretario: Purificación Maté Seco, Técnico Superior Especialista de los Organismos Públicos de Investigación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de marzo de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sra. Subdirectora General de Personal Docente e Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia y Sr. Presidente del Tribunal Calificador.